

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 057

LEGISLADORES

132

Nº _____

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO B.F.P.V. Proyecto de Resolución
solicitando al P.E.P. informe s/detalle del
listado de los expedientes relacionados con
solicitudes de realización de censo para la
Peia, y otros ítems.

24 ABR. 2008

Entró en la Sesión de: 3/5

Girado a Comisión Nº _____

(10)

Orden del día Nº _____

S H.

ASUNTO N° 132/08 CORREGIDO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por el área que corresponda, en relación a la esfera de la Dirección de Estadística y Censo, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Listado de los expedientes relacionados con solicitudes de realización de Censo para la Provincia de Tierra del Fuego;
2. motivos por los cuales no se ha realizado Censo alguno que permita una actualización de datos;
3. si se está trabajando en la realización de un Censo provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Al
El - [Signature]



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

16 ABR 2003

MESA DE ENTRADA
Nº 132 Hs. 13:20 FIRMA



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En el marco de lo establecido por el Artículo 23 de la Constitución Provincial, en tanto que todo habitante de la provincia tiene derecho a acceder a una vivienda digna que satisfaga sus necesidades mínimas y las de su núcleo familiar. Así es que el Estado, a través de lo expresado en nuestra Constitución Provincial, deberá procurar el acceso a la propiedad de la tierra y para tal fin dictará las leyes específicas que luego implementarán los planes de vivienda.

Para cumplir con tamaño objeto necesitamos conocer a ciencia cierta la situación actual de nuestra población, por ello es que solicitamos al Poder Ejecutivo tenga a bien remitir dato alguno que nos permita, a esta Legislatura, conocer la realidad cuantitativa sobre la actual situación poblacional de nuestra provincia.

Es por ellos que la información solicitada nos es de suma premura ya que entendemos que es imposible para esta Cámara ejercer su rol esencial en el dictado de leyes precisas que resuelvan y mejoren la calidad de vida de los habitantes del suelo fueguino, y así cumplir con el objeto ordenado por la Carta Magna Provincial, nada de esto es posible si desconocemos la realidad de los diversos ámbitos de la nuestra Provincia.


Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA



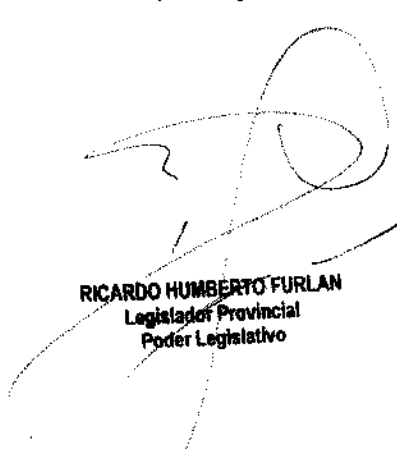
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por su intermedio gestione con las áreas que corresponda la confección de un informe, en el cual se viertan los siguientes conceptos, en relación a la esfera de la Dirección de Estadística y Censo:

1. Detalle del listado de los expedientes relacionados con solicitudes de realización de Censo para la Provincia de Tierra del Fuego.
2. Detalle de los motivos por los cuales no se ha realizado Censo alguno que permitan una actualización de datos.
3. Informe a esta Legislatura si se está trabajando en la realización de un Censo Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Arg. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo